

cia, y habiéndolos encontrado ahora, en Cartagena solo quiere un plazo, que debe dárselos, pues es posible y compatible, con la justicia la benevolencia.

Discusion

El Señor Presidente recuerda a los términos de la concesion, lamentando que hoy, al cabo de nueve años, que el Ayuntamiento y la Alcaldia haun cumplido, se suponga haber habido exageracion cuando ha podido caducarse, por no estar en condiciones, siendo evidentes los perjuicios que se han causado, tanto al público como a los particulares. Obvierte que si ahora muda el Ayuntamiento de acuerdo la situacion en que queda no es muy arriesa, ni mucho menos para el ejecutor de los acuerdos.

Discusion

El Señor Brugarlas recuerda los antecedentes del asunto demostrando que se han causado perjuicios, tanto a los particulares como a la via pública, no habiendo otro camino que sostener lo acordado, no debiendo deshacerse lo hecho por el Señor Alcalde, por más deseable que sea el que esos operarios esten sin sueldo ocho dias, que pueden, sin embargo, emplearse en otra cosa, en colocar la tubería, por ejemplo.

Discusion

El Señor Plano se excusa no viendo inconveniente en dar alguna espera, sin perjuicio de no ponerse en contradiccion; y si es posible la benevolencia que no ponga al Ayuntamiento en mala situacion.

Discusion

El Señor Juanes Garcia, expone que, cuando el asunto vino a la Comision, de que forma parte él estaba inclinado a favorecer al Industrial; pero, estudiado el expediente se ve que se hizo la Concesion de servidumbre con determinadas condiciones